UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
VENEZUELA
Núcleo Universitario "Rafael Rangel"

CONSEJO DE NÚCLEO VIRTUAL

A G E N D A N° 07

CONVOCATORIA A LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA DEL CONSEJO DE NÚCLEO.

FECHA: VIERNES 22.04.2022
HORA DE INICIO: 8:30 A.M.

EI CONSEJO DEL NURR DE ESTA SESIÓN VIRTUAL SE REALIZA SUJETO A LAS DECISIONES DE LOS CONSEJOS UNIVERSITARIOS RELACIONADOS CON:

- Declarar a la Universidad de Los Andes en "colapso universitario inducido por las políticas gubernamentales"; esto el 16.07.2018 y del 14.01.2019 donde se resuelve que el CU sesionará "permanentemente".
- Con la decisión del CN del 29.04.2019, donde se declara ante la comunidad nacional e internacional que el NURR es una institución pública en situación de "emergencia humanitaria compleja", solicitante de la ayuda humanitaria necesaria para atender las necesidades de funcionamiento, apego y cumplimiento ambiental y de apoyo a los miembros y familiares de la comunidad universitaria".
- La consulta del CU virtual N° 4 del 26.05.2020, donde se ordena a aquellas Facultades y Núcleos que no hayan instrumentado los mecanismos o procedimientos virtuales, que "los Consejos de Facultad, de Escuela y Departamentos (o equivalentes) instrumenten los mecanismos necesarios para sesionar, bien sea para tratar agendas o consultas puntuales, de manera virtual". Allí se sugiere "adoptar en lo que sea aplicable o adaptable el Reglamento del Concejo Universitario de la ULA".

MATERIA A SER CONSIDERADA POR LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DEL NURR EN LA SESIÓN VIRTUAL DEL DÍAVIERNES 22.04.2022.

1. CONSIDERACIÓN DE LA AGENDA
Propuesta: Para consideración del cuerpo
Decisión: Aprobar.

2. ENTREGA DE ACTAS

.

3. CONSIDERACIÓN DE ACTAS.
3.1. Acta Ordinaria N° 7 del CN de fecha 24.04.2019.
Propuesta: Para consideración del cuerpo
Decisión: Aprobar.
3.2. Acta Ordinaria N° 8 del CN de fecha 16.05.2019.
Propuesta: Para consideración del cuerpo
Decisión: Aprobar.
3.3. Acta Ordinaria N° 9 del CN de fecha 24.05.2019.
Propuesta: Para consideración del cuerpo
Decisión: Aprobar.
3.4. Acta Ordinaria N° 10 del CN de fecha 12.06.2019.

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
VENEZUELA
Núcleo Universitario "Rafael Rangel"

Propuesta: Para consideración del cuerpo
Decisión: Aprobar.

4. LECTURA DE VOTOS SALVADOS.
No hay votos salvados.

5. PUNTOS DIFERIDOS
5.1.-Comunicación s/n vía correo electrónico de los Bachilleres Eiver Saavedra Presidente del CE del Nurr y Rodolfo Paredes Presidente suplente del CENURR, quienes solicitan formalmente convocar a un Consejo de Núcleo Ampliado presencial de manera urgente a fin de discutir la solicitud del llamado institucional de las actividades académicas de manera presencial.
Propuesta: Para consideración del cuerpo.
Decisión:

5.2.-Solicitud del Br. Alejandro Colmenares representante estudiantil ante el CN relacionada con que se discuta sobre la imperiosa necesidad de tener una asesoría jurídica autónoma del NURR, que lleve a cabo la representación judicial de nuestra universidad en ese y los demás asuntos de interés jurídico.
Propuesta: Para consideración del Cuerpo.
Decisión:

5.3.-Comunicación **CAC_V/020-22**, del 29.03.2022, recibida el 29.03.2022, suscrita por la Profesora Francys Mendoza Coordinadora Académica del Núcleo Universitario Rafael Rangel de la Universidad de Los Andes, solicitando asignación de espacios en la Villa Universitaria, para reubicación de DAES y OFAE, debido a las precarias condiciones de servicios para la permanencia del personal y la atención a los estudiantes, en que se encuentran los Módulos.
Propuesta: Para consideración del cuerpo.
Decisión:

5.4.- Comunicación **DCEAC: 012-20**, de fecha 12.02.2020, recibida el 02.03.2020, suscrita por la Profa. Yanceth Paredes (Jefa del DCEAC) y procesada en forma extemporánea, y que conocido el comunicado CU-1455/19, de fecha 21.10.2019, solicita en cuanto al numeral 05 Diseñar un proyecto que permita un convenio de ingreso a los bachilleres egresados de las Escuelas Técnicas en las carreras afines a nuestro departamento, sin presentar la prueba de habilidades, solamente entregando los recaudos que exige la ULA, y en cuanto al numeral 06, solicitar a la Universidad se establezcan los parámetros para el uso de dicho servicio, los mecanismos de evaluación, los tipos de plataformas permitidos, establecer la capacitación tanto de docentes y de estudiantes, y los controles a que va a ser sometidos.
Propuesta: Para consideración del Cuerpo.
Decisión:

5.5.- Comunicación s/n de fecha 24 de marzo de 2022 de la Fundación de Emprendimiento Juvenil, informando a este cuerpo el trabajo que desempeñan promocionando a jóvenes en los saberes del emprendimiento, liderazgo, innovación, motivación y crecimiento personal; por ello **solicitan realizar un convenio corporativo entre el NURR y la Fundación, para en conjunto llevar a cabo certificaciones en aras de contribuir con el desarrollo económico y social de los estudiantes universitarios**, como también fortalecer a todos aquellos que en este momento desarrollan una idea de negocio y actualmente no cuentan con las herramientas correspondientes para fortalecer sus emprendimientos e innovaciones.
Propuesta: Para consideración del cuerpo.
Decisión:

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
VENEZUELA
Núcleo Universitario "Rafael Rangel"

6. RELACIÓN UDAP NURR
Agenda A de fecha 06.04.2022
Agenda B de fecha 06.04.2022

7. INFORME DEL DECANO-VICERRECTOR.
7.1. Del Consejo Universitario:sesiones virtuales del 21.03.2022 y del 28.03.2022.
Propuesta: Para conocimiento del cuerpo.
Decisión: En cuenta.

8. INFORME DE LAS COORDINACIONES
8.1. De la Coordinación Académica
8.1.1 Asuntos Estudiantiles.

8.2. DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
No presenta informe.

8.3. DE LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO.
No presenta informe.

8.4. DE LA COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN
8.4.1. No presenta informe.

8.5. DE LA COORDINACIÓN DE CULTURA.
8.5.1. No presenta informe.

8.6. DE LA COORDINACIÓN DE DEPORTES.
8.6.1. No presenta informe.

8.7. DE LA COORDINACIÓN DE SECRETARÍA.
8.7.1. Dependencias Centrales.
8.7.1.1. Comunicación N° **CU-0176/22** del 21.02.2022, suscrita por el Profesor **MANUEL JOAQUÍN MOROCOIMA** (Secretario encargado de la Universidad de Los Andes), notificando que el Consejo Universitario conoció la designación del Profesor Juan José Barreto, como Coordinador de la Maestría en Literatura Latinoamericana del Núcleo Universitario "Rafael Rangel" y al respecto ***aprobó la designación, a partir del 26.01.2022.***
Propuesta: Para conocimiento del cuerpo.
Decisión: En cuenta y remitir a la Coordinación de Investigación y Postgrado, Administradora del NURR ULA.

8.7.1.2. Comunicación N° **CU-0177/22** del 21.02.2022, suscrita por el Profesor **MANUEL JOAQUÍN MOROCOIMA** (Secretario encargado de la Universidad de Los Andes), notificando que el Consejo Universitario ***quedó en cuenta en*** aprobar la designación del Profesor Ytaliar Torres Ángulo, categoría Instructor, adscrito al Departamento de Física y Matemática del NURR ULA, área de Computación, como Jefe de la Oficina Sectorial de Registros Estudiantiles del NURR (ORENURR) en sustitución del Profesor Manuel Correa y en concordancia con el Artículo 55 del Estatuto Orgánico del Núcleo Universitario "Rafael Rangel", a partir del 17.04.2021
Propuesta: Para conocimiento del cuerpo.
Decisión: En cuenta y remitir a la Administradora del NURR ULA.

8.7.2. De los Departamentos.

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES VENEZUELA
Núcleo Universitario "Rafael Rangel"

8.7.2.1. Comunicación BYQ/017/22 emitida por la Profa. Deisy Ramírez Jefa del Dpto. de Biología y Química del Nurr, informando que el Consejo del Departamento del 06.04.2022 "conoció comunicación CAQ/004/2022 de fecha 24/03/2022 la donde solicita tramitar ante la instancia correspondiente, su renuncia como Coordinadora del Área de Química, adscrita al Departamento de Biología y Química del Nurr".
Propuesta: Para consideración del Cuerpo.
Decisión:

8.7.2.2. Comunicación DLM05-22 emitida por el Prof. José Franco Jefe (E) del Departamento de Lenguas Modernas del Nurr, emitida y recibida el 06.04.2022, informando que en sesión del Consejo de Departamento de Lenguas Modernas del NURR, del día 04.04.2022 se conoció y evaluó "(…) el oficio PANDEMIA /SJ-064.22 emanado de la Dirección de Servicios Jurídicos de la Universidad de los Andes, en el cual se recomienda, por un lado, aprobar la solicitud del ascenso formalizada por la Profa. Any Crespo Molina en fecha 11-02-2021 ante la Coordinación del Área de Inglés y remitida por esta instancia al Consejo del Nurr de fecha 04.03.2021 con el oficio N° DLM02-21, y por el otro, proceder al nombramiento del jurado que valore las respectivas credenciales presentadas por la profesora solicitante (…)". Luego de evaluarse, se acordó dar continuidad a dicho trámite.
Propuesta: Para conocimiento del Cuerpo.
Decisión: En cuenta y remitir decisión del Departamento de Lenguas Modernas a la Comisión REUPDI.

8.7.3. Varios.
8.7.3.1. Comunicación s/n emitida por Dra. Inés Lares Marín Directora de los Servicios Jurídicos de la Universidad de Los Andes de fecha 06.04.2022 en relación al informe de impugnación realizada **por la COMISIÓN SUSTANCIADORA EN RELACIÓN A LA COMUNICACIÓN N° SEC.0219.2017 DE FECHA 17/10/2017,** referida al concurso de oposición en el Área de técnica y procedimientos pedagógicos del "Núcleo Universitario Rafael Rangel".
Propuesta: Para conocimiento del cuerpo.
Decisión: En cuenta y notificar a la Prof. Naiviry Josefina Valera, al ciudadano Harrinson José Sáez Briceño y al Departamento de Ciencias Pedagógicas del Núcleo Universitario "Rafael Rangel" de la Universidad de Los Andes.

8.7.3.2. Comunicación PANDEMIA/SJ-162.22, emitida por Dra. Inés Lares Marín Directora de los Servicios Jurídicos de la Universidad de Los Andes de fecha 06.04.2022 y recibida vía correo electrónico el 06.04.2022 en relación a la resolución CU-210/22 CASO referida al **REGISTRO DE LOS TÍTULOS DE LOS PROFESIONALES EGRESADOS DEL NURR** a partir de los títulos otorgados entre el 14.01.2019, fecha en que entra en funciones el Decano – Vicerrector del NURR, y hasta la actualidad.
Propuesta: Para consideración del cuerpo.
Decisión: Aceptar el informe presentado por el Servicio Jurídico de la ULA y asumir las recomendaciones plasmadas en la comunicación PANDEMIA/SJ-162.22.

8.7.3.3. Comunicación UDAP N° 024/22 de fecha 20.04.2022, **suscrita por el Profesor José Arturo Bastidas Romero, Coordinador de la UDAP-NURR,** remitiendo renuncia del Profesor **JUAN CARLOS TERÁN BRICEÑO** C.I: 17.596.473, profesor Ordinario a la categoría de Asistente a Dedicación Exclusiva, comunicación enviada por vía correo electrónico de fecha 04-03-2022, conocida y aceptada por el Área de Física en reunión virtual de fecha 16-03-2022, conocida y avalada por el Departamento de Física en fecha 17-03-2022. Recibida en la Unidad Delegada de

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
VENEZUELA
Núcleo Universitario "Rafael Rangel"

Asuntos Profesorales (UDAP), en fecha 17-03-2022. Así como el detalle del incumplido de su contrato de Beca desde el **01-09-2017**, en cuanto a la entrega de informes y prórrogas.
Propuesta: Para consideración del cuerpo.
Decisión: No aceptar la renuncia del Profesor **JUAN CARLOS TERÁN BRICEÑO** y proceder conforme a lo establecido en el EPDI-ULA.

8.7.3.4. Comunicación UDAP N° 026/22 de fecha 20.04.2022, **suscrita por el Profesor José Arturo Bastidas Romero, Coordinador de la UDAP-NURR,** dando respuesta al oficio identificado N° R22-034 de fecha 12-03-2022, suscrito por el Profesor Mario Bonucci Rossini, Rector de la Universidad de Los Andes, recibido en la Unidad Delegada de Asuntos Profesorales por vía correo electrónico en la misma fecha, en el cual solicitan el estatus de los profesores que se encuentren "en condición de activos en nómina, y según patria están fuera del país", al mes de febrero de 2022.
Propuesta: Para conocimiento del cuerpo.
Decisión: En cuenta y remitir al rectorado de la Universidad de Los Andes.

Prof. Geovanny Castellanos
Decano - Vicerrector (E) NURR – ULA
Presidente del cuerpo

GC/IM